

José Luis Méndez López

**LA NUEVA SOCIEDAD EUROPEA**

4 de Febrero de 1999

### **D. JOSÉ LUIS MÉNDEZ LÓPEZ.**

NACIÓ EN A CORUÑA EN 1945. PROFESOR MERCANTIL Y LICENCIADO EN C. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES, ES DIRECTOR GENERAL DE CAIXA GALICIA DESDE 1981. SU ACTIVIDAD PROFESIONAL LA COMPARTIÓ CON UNA INNEGABLE VOCACIÓN UNIVERSITARIA COMO ANTIGUO DOCENTE, DE AHÍ SU PRESENCIA COMO MIEMBRO DEL CONSELLO UNIVERSITARIO DE GALICIA Y COMO PRESIDENTE DEL CONSELLO SOCIAL Y DE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA.

CONFERENCIANTE ASIDUO, PUBLICA ARTÍCULOS EN PERIÓDICOS Y REVISTAS ESPECIALIZADAS. DESDE SU CARGO EMPRESARIAL COLABORA EN PROYECTOS Y ACTIVIDADES, TANTO ECONÓMICO-FINANCIERAS COMO SOCIO-CULTURALES.

VINCULADO CON LA SOCIEDAD GALLEGA A TRAVÉS DE LAS INSTITUCIONES Y ENTIDADES QUE PRESIDE O EN LAS QUE PARTICIPA, COMO LA CORPORACIÓN FINANCIERA, EL CENTRO GALLEGO DE ARTE CONTEMPORÁNEO O LOS CONSEJOS DE UNIÓN FENOSA, PESCANOVA Y PROSEGUR.



El alumbramiento del Euro como moneda de lo que constituye la actual Unión Monetaria es un hito trascendental para la construcción de la nueva sociedad europea. Estamos iniciando un proceso que supera las barreras monetarias propiamente dichas y se adentrará en todos los aspectos económicos que configurarán una verdadera y total unión económica, como el preludio de una probable unión política.

¿Es posible creer que se producirá tal unión? ¿Se puede pensar que Europa, tan varia y diferente acabe uniéndose por completo, tanto en moneda, como en presupuestos, impuestos, FFAA? Las respuestas estarán condicionadas por lo que ocurra en el primer tercio del siglo XXI. Entonces comenzará un proceso de cambio social que nos llevará a «la nueva sociedad europea», que da título a mi intervención de esta tarde.

Las reflexiones que les expondré son consecuencia de los pasos sucesivos que han dado hasta la actualidad los países que desde el 1 de enero de 1999 pertenecen a la órbita de la misma moneda. El camino ha sido largo y tortuoso y se alcanzó un importante objetivo.

Ahora iniciamos otras etapas, cada cual más compleja, y estoy seguro que surgirán tensiones variadas que irán fortaleciendo y perfilando una unión más completa que la simple unión monetaria.

Al iniciar la tarea de escribir las reflexiones que seguidamente les expondré, me pareció muy oportuno configurarlas en tres grandes apartados, para terminar con unas conclusiones:

1. El contexto actual de la integración europea  
El camino hacia el euro. Convergencia nominal  
Las implicaciones del euro  
La convergencia real: la asignatura pendiente
2. Los retos de una Unión Europea ampliada  
Países candidatos  
Problemática económica institucional  
Chipre y Turquía
3. La vertiente de defensa de la Unión Europea  
La política exterior y de seguridad común. La Unión Europea Occidental  
Los cambios del Tratado de Amsterdam
4. Conclusiones y perspectivas futuras.

## **1.- EL CONTEXTO ACTUAL DE LA INTEGRACIÓN EUROPEA**

Desde un punto de vista económico, el momento actual de la integración europea se caracteriza, sobre todo, por el nacimiento del euro el 1 de enero de 1999 como nueva moneda del sistema monetario de España y de otros 10 países europeos.

Si tenemos en cuenta que la moneda forma parte de esa tríada de facultades que ha venido caracterizando la concepción clásica de la soberanía de los Estados, (las otras dos son las Fuerzas Armadas y los impuestos), no podemos sino resaltar el importante paso que se ha dado en términos de la cesión de nuestra soberanía sobre la moneda, aunque últimamente no era tanta como parecía, al estar sujeta al escrutinio de los mercados financieros.

Esta cesión de soberanía no se limita, por otra parte, a la moneda, aunque haya alcanzado en ésta su máxima expresión por el momento. También algunos impuestos indirectos, como es el caso del IVA, se encuentran armonizados, dentro de ciertos límites, en el seno de la Unión Europea, lo que resulta lógico, dada su gran relevancia para la libre circulación de mercancías y servicios, uno de los pilares fundamentales del mercado común europeo.

En los impuestos directos (IRPF, Sociedades) no existe por el momento, ni se prevé que exista en el horizonte inmediato, una armonización semejante, aunque, con ocasión del nacimiento del euro, se han intensificado los esfuerzos por intentar lograr una armonización mínima de los impuestos que recaen sobre las rentas de capital y, más concretamente, sobre los intereses, para evitar que, al amparo de la libertad de movimientos de capitales, éstos se dirijan a las plazas financieras que gozan de una menor presión fiscal, en perjuicio de los países origen de los mismos.

Junto a la moneda, la defensa también es objeto actualmente de atención dentro del proceso permanente de construcción europea, con las consiguientes posibilidades de cesión de soberanía, hasta ahora de forma muy limitada, especialmente tras los Tratados de Maastricht y Amsterdam.

Conviene señalar que, tanto la Unión Monetaria que recientemente se ha puesto en marcha con la introducción del euro, como los posibles desarrollos hacia una integración europea en materia de defensa, contaron con sendos precedentes hace ya muchos años, que fracasaron muy probablemente por ser demasiados avanzados para su época.

En el campo monetario, el precedente más relevante es el denominado Informe Werner, encargado por los Jefes de Estado o de Gobierno de los países de la Comunidad Europea, que preveía una unión económica y monetaria muy similar a la actual, aunque no contaba expresamente con una moneda única.

El proceso que dicho informe pudo poner en marcha –que preveía una unión económica y monetaria en 10 años– se vio abruptamente abortado por el colapso del sistema monetario internacional de Breton Woods, nacido poco antes de que concluyese la Segunda Guerra Mundial.

En materia de defensa hubo precedentes, tras la gestación de la Comunidad Económica del Carbón y del Acero (CECA) en 1951, el segundo

Tratado que firmaron los seis países fundadores de la misma, que pretendía constituir en mayo de 1952 la Comunidad Europea de Defensa. El Tratado no entró nunca en vigor, al ser rechazado por la Asamblea Nacional Francesa, muy recelosa del rearme alemán y precisamente este fracaso alentó la integración europea en el campo de la economía y de la energía nuclear, que cristalizó en la actual Unión Europea, y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom).

### **1.1.- El camino hacia el euro: la convergencia nominal**

El camino hacia el euro en España no ha sido fácil y ha supuesto importantes cambios en el comportamiento de los agentes económicos españoles, especialmente por lo que se refiere a la disciplina presupuestaria, con el consiguiente efecto reductor sobre la deuda pública y el control de la inflación y su efecto favorable sobre los tipos de interés.

La disciplina presupuestaria, que se ha visto reforzada posteriormente por el denominado Pacto de Estabilidad y Crecimiento, no sólo consiste en que los déficit públicos no superen, en circunstancias normales, el 3% del PIB, sino que también lleva implícita una política de equilibrio presupuestario, incluso superávit, en los años de bonanza económica, con el fin de garantizar el cumplimiento de dicho objetivo cuando la coyuntura económica no sea tan favorable.

La disciplina presupuestaria no implica necesariamente la reducción de todo tipo de gasto público, por ejemplo, del gasto de defensa, ya que no impide que haya redistribuciones entre los propios gastos, favoreciendo unos sobre otros, en función de las prioridades existentes en cada ejercicio presupuestario.

El control de la inflación ha posibilitado la reducción de los tipos de interés. El descontrol de los precios constituía un grave problema, no sólo por las distorsiones que provocaba en el seno de la economía, sino también por lo que suponía de pérdida de competitividad exterior de nuestros productos y servicios en un área económica integrada donde la mayor parte de los países tienen índices de inflación sensiblemente menores que el nuestro.

En este sentido, una menor inflación debe favorecer la planificación del gasto público y la beneficiosa reducción de los tipos de interés, así

como la mayor estabilidad de los mismos que cabe esperar con el euro, favorece la realización de las inversiones a largo plazo. Así mismo aminora la presión sobre el déficit público y contribuye a que tengan encaje presupuestario todos los gastos que sean realmente necesarios en cada momento.

La estabilidad cambiaria que se logrará con el Euro permitirá desarrollar con más intensidad todo el área de I+D, ya que entre sus beneficiosos efectos se encuentra, sin lugar a dudas, el que las importaciones de alta tecnología se efectuarán a un menor coste, fundamentalmente tecnologías que no se fabriquen en España, y de esto saben bastante los Marineros de nuestra Armada.

En definitiva, podemos decir que, como en otros campos de la economía y de la sociedad españolas, el euro conlleva retos, pero también oportunidades, para todos nuestros empresarios, y en particular el sistema financiero —convulsionado y sometido a un proceso de cambio en búsqueda de su nuevo espacio europeo— y también creo que le afectará a nuestras FFAA, independientemente de éstas se vean más directamente afectadas por los esfuerzos en conseguir una auténtica política de defensa en el seno de la UE.

## **1.2.- Las implicaciones del euro**

¿Cuáles son las implicaciones del euro? La primera de ellas es, no sólo importantísima sino singular, ya que el euro se ha convertido en la nueva moneda nacional en sustitución de la peseta, después de 130 años de vida de ésta, y es el primer proyecto, dentro del proceso de construcción europea.

La adopción del euro ha ido acompañada por la puesta en acción de una política monetaria común, responsabilidad del Sistema Europeo de Bancos Centrales, compuesto de una unidad central de decisión, el Banco Central Europeo, y de los bancos centrales nacionales, e implica también una política cambiaria común, que descansará en cuanto a su formulación en el Consejo de la Unión Europea, y en cuanto a su instrumentación en el SEBC.

Mientras la política monetaria es común, por serlo la moneda, el conjunto de la política económica (política fiscal, política presupuestaria,

política de rentas, etc.) no lo es, ya que sigue siendo responsabilidad de cada país, aunque esté sometida a ciertas reglas comunes.

Esto plantea un problema muy interesante acerca de la posible incompatibilidad de ambos tipos de políticas, especialmente ante situaciones donde un país, o una región, sufra un efecto depresivo de forma más intensa o diferenciada que el resto del área euro, lo que llamaremos shock asimétrico.

Algunos expertos, y también algunos políticos, señalan que éste y otros problemas que plantea el euro no pueden resolverse sino en el marco de una unión política más estrecha, lo cual se conecta muy directamente con el tema principal de nuestra conferencia, ya que resulta difícil concebir una auténtica unión política sin que entre en juego el tercer elemento de la tríada antes mencionada: las FFAA.

### **1.3.- La convergencia real: asignatura pendiente**

La entrada de España en el euro no resuelve todos los problemas de nuestra economía y, en particular, no puede olvidar que nuestro nivel de vida medio todavía es significativamente inferior al de la media de los países de la UE, lo que da lugar a la problemática de la convergencia real.

A diferencia de la convergencia nominal, la convergencia real no figura claramente establecida en los Tratados europeos, de ahí que no tenga una expresión bien definida, lo que no impide que se hayan propuesto algunos indicadores para su medición, como la ya mencionada renta per capita, la tasa de desempleo, el peso y estructura de la balanza por cuenta corriente, el peso y estructura del gasto público (gastos sociales, gastos de inversión).

De todos estos indicadores, uno especialmente preocupante para España es el alto nivel de desempleo, aunque últimamente viene evolucionando favorablemente, ya que resulta muy difícil mejorar el nivel de vida medio de un país si no se generan suficientemente puestos de trabajo para aquellos trabajadores que los demandan.

Esto explica el gran interés de España por no perder su participación en los mecanismos comunitarios de redistribución de rentas entre países, concretamente los fondos estructurales y los fondos de cohesión, actualmente puestos en cuestión por la exigencia alemana de reducir su aportación neta a la financiación de las Comunidades Europeas.



Los fondos tienen una traducción territorial concreta: van destinados a regiones que cumplen determinados requisitos y se materializan en obras de infraestructura o de medio ambiente. Fíjense en la importancia que tienen para Galicia en lo referente a las inversiones que tendremos que realizar en infraestructuras ferroviarias.

Por lo tanto, España debe tener como principal objetivo socioeconómico para el inmediato futuro, esforzarse en seguir mejorando su nivel de convergencia real, aproximándolo lo más posible a la media comunitaria y, lógicamente, tendrá que defender en los foros comunitarios de negociación su derecho a unos fondos que forman parte de las reglas de juego de la Comunidad Europea.

No resulta baladí para el tema que nos ocupa y tendremos que estar muy atentos en el juego del veto dentro de la U.E, puesto que cualquier presión adicional sobre los presupuestos españoles por no disponer de los fondos estructurales y de los de cohesión en los mismos niveles que años anteriores pondrá en peligro la consecución de los objetivos de déficit público y, por tanto, dificultará la financiación de múltiples proyectos de infraestructura y en su caso, permítanme, la mejora continua de nuestras FFAA.

## **2.- LOS RETOS DE UNA UNIÓN EUROPEA AMPLIADA**

La UE tiene ante sí otro importante reto en su inmediato futuro, con implicaciones muy directas tanto para la economía como para la seguridad, y es la ampliación a un conjunto de países pertenecientes a Europa Central y Oriental, además de Chipre.

Las implicaciones para la seguridad que puede tener la ampliación y, por tanto, para la política de defensa de todos los países del continente se derivan, sobre todo, de la vinculación irreversible que se produciría en todos los ámbitos entre los países candidatos y los actuales miembros de la UE.

La posible ampliación acercará las fronteras de la misma a la antigua Unión Soviética, surgiendo cuestiones geopolíticas interesantes y con gran trascendencia para la defensa, puesto que Rusia sigue siendo una po-

tencia militar, circunstancia que no se puede dejar de tener muy en cuenta en el resto de Europa, sobre todo considerando la inestabilidad política y económica que viene mostrando en los últimos tiempos.

### **2.1.- Países candidatos**

Actualmente hay 11 candidatos a la adhesión a la UE, que esta última decidió dividir en dos grupos, en función de la mayor inmediatez en el comienzo de las correspondientes negociaciones.

Un primer grupo de 6 países, R. Checa, Chipre, Eslovenia, Estonia, Hungría y Polonia, iniciaron el proceso negociador en 1998, mientras que los cinco restantes, Bulgaria, Eslovaquia, Letonia, Lituania y Rumanía, lo harían posteriormente.

Esta división no implica, sin embargo, que entren primero todos los países del primer grupo, ni que lo hagan a la vez, ya que todos ellos son objeto de evaluación periódica por parte de la Comisión Europea, y pudiera suceder que alguno de ellos se descuelgue, como también puede adelantarse alguno de los pertenecientes al segundo grupo.

Incluso, puede darse el caso de que entre un país distinto de los mencionados, como puede ocurrir con Malta, un país que está en condiciones de entrar en la UE, posibilidad que desestimó el gobierno anterior, pero que ha resurgido en las últimas elecciones.

Una adhesión que algunos ven con una cierta carga simbólica sería la de Eslovenia, la única de las repúblicas de la antigua Yugoslavia que no se vio prácticamente afectada por los conflictos bélicos que disgregaron este país. Su entrada supondría para el resto de las repúblicas una clara señal de que la UE es una zona de paz y seguridad, basada en la cooperación de todos sus miembros, y que cualquier conflicto en su inmediata zona de influencia no hace más que retrasar, tal vez por muchos años, la incorporación de los países implicados.

### **2.2.- La problemática económica e institucional de la ampliación**

En realidad, la problemática que surge de la ampliación no es precisamente por las cuestiones geopolíticas comentadas. Lo que preocupa en el seno de la UE son los problemas de financiación que surgirían dada la situación económica y social en la que se encuentran actualmente y, al

mismo tiempo, la integración de estos 11 países candidatos originaría posiblemente serios problemas institucionales en el marco de la propia UE. En efecto, todos los países candidatos se encuentran bastante alejados de los niveles de vida medios de la UE, hasta el punto de que, representando en conjunto un 30% de su población, sólo llegan al 4% del PIB. El porcentaje de su renta per cápita respecto a la UE oscilaba, a finales de 1997, entre el 23% de Bulgaria y el 68% de Eslovenia.

Parece indudable que no pueden integrarse en la UE sin que reciban de ésta un elevado importe de ayudas, lo que plantea el problema de la financiación de las mismas.

Precisamente, parte de la discusión actual en torno a la financiación de la UE reside en la necesidad de liberar fondos para atender a dicha ampliación, a lo que parecen, lógicamente, poco dispuestos países como España, que son actualmente receptores netos de fondos de la UE.

Así mismo, al incorporarse países con infraestructuras económicas tan diferentes a la europea, provocaría muy probablemente una reducción del PNB per cápita europeo (aumentaremos población, pero no PNB) y no sería extraño observar que España superase el nivel del 90% del PNB, lo que conllevaría la pérdida de sus derechos a los fondos de cohesión.

Una incorporación como la comentada provocaría un problema institucional importante, que se arrastra desde el Tratado de Amsterdam, ya que las instituciones de la UE no pueden funcionar igual para 6, que para veintiséis países.

Surgen diversas cuestiones, como el número de miembros de cada una de las instituciones y la forma de representación de cada país en las mismas, pero, sobre todo, pone en tela de juicio los actuales mecanismos de decisión, como puede ser la consecución de la unanimidad para ciertas decisiones.

También está la relevante cuestión del voto ponderado en el Consejo de la Unión Europea, que favorece a los países más pequeños y diluye el peso de los países grandes a medida que aumenta el número de países de tamaño pequeño, lo que hace que los más grandes se muestren muy reticentes a seguir perdiendo peso específico.

En efecto, los países como Alemania tienen 10 votos en el Consejo, pero Luxemburgo, el país más pequeño, posee 2, lo que supone una evidente desproporción en contra de los primeros.

La solución al doble reto que supone la reforma previa, tanto de los mecanismos de financiación en el seno de la UE como de los procedimientos de decisión en sus principales instituciones, puede retrasar considerablemente la futura ampliación de la UE.

### **2.3.- Chipre y Turquía**

De todos los países mencionados como candidatos a la adhesión, Chipre está en una situación delicada, ya que es un país dividido desde que en 1974 Turquía invadió la parte norte de la isla, estableciendo una república que no está reconocida por ningún otro país.

No parece lógico que la UE acepte heredar una situación que puede ser fuente permanente de conflictos, incluso bélicos, dentro de sus mismísimas fronteras.

El problema es que Grecia no está dispuesta a aceptar la adhesión de ningún otro país a la UE si no le acompaña Chipre, y los Tratados de adhesión tienen que ser ratificados por todos los países de la UE, además, lógicamente, de los candidatos a la adhesión. No cabe duda que, si esto es así, la futura ampliación de la UE corre serio peligro de empantanarse si no se resuelven antes los problemas de fondo.

Turquía, a su vez, plantea también complejos problemas, teniendo en cuenta que es un país que geográficamente sólo es europeo en una pequeña parte y de que tiene un gran tamaño, ya que su población es sensiblemente superior a la española, con casi 64,6 millones de habitantes, pero de un bajo nivel de desarrollo.

Desde un punto de vista militar, no hay que olvidar que Turquía es miembro de la OTAN desde 1951, lo que explica el apoyo de EEUU a su integración en la UE, pero este hecho no ha impedido que haya tenido diversos problemas con Grecia, país del que teóricamente es aliado, ya que ingresó en la OTAN en la misma fecha. Obviamente, no cabe esperar que Grecia acepte fácilmente una posible adhesión de Turquía.

### 3.- LA VERTIENTE DE DEFENSA DE LA UNIÓN EUROPEA

El proceso de construcción europea intentó, desde un principio, contar con una dimensión relacionada con la defensa, lo cual no resulta extraño, teniendo muy en cuenta que dicho proceso perseguía unir definitivamente a naciones europeas cuyas relaciones habían sido históricamente muy tormentosas y habían pasado ya por varias guerras en un período relativamente corto de tiempo, como es el caso, por ejemplo, de Francia y Alemania.

Por otra parte, el final de la Segunda Guerra Mundial trajo consigo una pronta bipolarización del mundo en dos grandes bloques fuertemente enfrentados entre sí y separados por el denominado «telón de acero», dando lugar a lo que se llamó la «guerra fría».

Europa se veía directamente afectada por esta bipolarización, puesto que parte de los países del continente quedaron bajo influencia de la entonces Unión Soviética y fueron obligados a adoptar regímenes comunistas. Esta situación se prolongará hasta 1989, cuando se rompe el Muro de Berlín, el principal símbolo de la guerra fría y del telón de acero.

Todo esto explica, junto con la debilidad propia de unos países europeos políticamente fragmentados y recién salidos de una gran guerra, que dichos países buscaran pronto la forma de aunar sus esfuerzos en materia de defensa, no sólo entre sí, sino también con sus aliados naturales, Estados Unidos y Canadá.

Para lograr esos objetivos se creó la Unión Occidental en 1948, que más tarde se convertiría en la Unión Europea Occidental (UEO), dando entrada en su seno a una Alemania Occidental que había recuperado su soberanía poco tiempo antes.

Al producirse la invasión de Checoslovaquia por la Unión Soviética en 1948, se demostró la vulnerabilidad de los regímenes democráticos europeos, lo cual provocó un año después la creación de la Alianza Atlántica (OTAN), organización que ha ido acaparando prácticamente casi todas las cuestiones relacionadas con la seguridad y las defensas europeas.

Actualmente España pertenece a ambas organizaciones como miembro de pleno derecho (a la OTAN desde 1982 y a la UEO desde 1990). Dichas organizaciones, hoy día, se tienden a ver como complementarias, bajo el lema de «separadas pero no separables», ya que la UEO no dispone

de la capacidad operativa de la OTAN, mientras que esta última, bajo una fuerte influencia norteamericana, no es el foro más apropiado para actuaciones que sólo interesen a los europeos o en las que los Estados Unidos no quieran intervenir.

La cuestión, tal y como se concibe en estos momentos, pasa por una mayor europeización de ambas, donde la UEO se convierta en el pilar de defensa de la UE, independientemente de que se mantenga o no como organización separada. Al mismo tiempo, la OTAN ha desarrollado en su seno lo que se denomina como Identidad Europea de Seguridad y Defensa, precisamente para potenciar su dimensión europea.

### **3.1.- La política exterior y de seguridad común.**

#### **La Unión Europea Occidental**

El Tratado de Maastricht, que da lugar al nacimiento de la actual UE configuraría a la misma sobre tres bases: la comunitaria, integrada por CECA, CE y Euratom, y dos intergubernamentales: la política exterior y de seguridad común (PESC) y la cooperación en los ámbitos de justicia y de los asuntos del interior.

El artículo J.4 del Tratado de la Unión Europea se refiere específicamente a la defensa, al afirmar que abarcará todas las cuestiones relativas a la seguridad de la UE, incluida la definición, en el futuro, de una política de defensa común. Al mismo tiempo, se demanda a la UEO que elabore y ponga en práctica las decisiones y acciones de la Unión que tengan repercusiones en el ámbito de la defensa.

No obstante, el mismo artículo señala también que la política de defensa de la UE respetará las obligaciones derivadas para determinados Estados miembros del Tratado del Atlántico Norte y será compatible con la política de seguridad y defensa establecida en dicho marco. Un reconocimiento expreso del papel crucial e insustituible que, hoy por hoy, juega la OTAN en la defensa de Europa.

Una declaración aneja al Tratado detalla los principios bajo los que se regirán las relaciones entre UE y UEO, así como las de la UEO con la Alianza Atlántica.

Uno de los problemas fundamentales que plantea la cooperación entre la UE y la UEO es que no todos los países miembros de la primera son

miembros de pleno derecho de la segunda, básicamente como consecuencia de su tradicional neutralidad, motivo por el cual una declaración aneja al Tratado de Unión Europea de los países antes citados, invitó al resto de los Estados de la Unión a adherirse a la UEO en las condiciones que se determinasen.

Por otra parte, la UEO tampoco reduce su ámbito a los países de la UE, lo cual, dada su finalidad, puede considerarse una ventaja más que un inconveniente, sobre todo desde el punto de vista de garantizar la seguridad de todo el continente europeo.

No hay que olvidar que no sería la primera vez que aspectos básicos de la actuación de la Unión Europea se extienden a otros países que no son miembros de la misma. Por ejemplo, dentro del campo económico y comercial, el ámbito del mercado único europeo se ha extendido a otros tres países, Islandia, Liechtenstein y Noruega, a través de lo que se denomina Espacio Económico Europeo

No obstante, desde el punto de vista de la toma de decisiones, el campo de la defensa es evidentemente bastante más complejo. Aunque sólo sea porque afecta plenamente a la soberanía de los países implicados, por lo que el hecho de que dentro de la UE existan países neutrales y no neutrales dificulta la formulación de una política de defensa común aun a pesar de que dicha distinción ha perdido mucho sentido desde el final de la Guerra Fría.

### **3.2.- Los cambios del Tratado de Amsterdam**

Si bien persiste la voluntad de avanzar en temas comunes de seguridad, incluso concluyendo en el futuro en una política de defensa común, lo cierto es que el entramado institucional existente (UE, UEO, OTAN) dificulta notoriamente que se avance con mayor celeridad.

Por ello, en el Tratado de Amsterdam se establece que la UE elaborará, junto con la UEO, acuerdos de cooperación más intensa entre sí, y así vemos como la UEO y la UE colaboran en las «misiones Petersberg»: humanitarias y de rescate, mantenimiento de la paz, etc.

Otro cambio significativo es que la definición progresiva de una política de defensa común estará respaldada, según consideren adecuado los Estados miembros, por su cooperación en el sector del armamento.

Un sector donde, precisamente por sus grandes implicaciones estratégicas, económicas y tecnológicas, estamos viendo en los últimos tiempos la emergencia de empresas paneuropeas, que permitan aprovecharse de las economías de escala.

El Tratado de Amsterdam ha dado algunos pasos importantes hacia la elaboración de una política de defensa común en la UE, aunque limitada a un tipo de misiones que, por desgracia, se han hecho muy necesarias en nuestro tiempo dentro y fuera del continente europeo y en las que las FFAA españolas han participado de forma muy significativa en favor de la paz en diversas zonas de Europa y del mundo.

#### **4.- CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS FUTURAS**

La soberanía de los Estados se ha caracterizado clásicamente por tres elementos básicos: la moneda, la hacienda y las FFAA, ámbitos todos ellos en que, de hecho o derecho, actualmente hay un progresivo deterioro de las soberanías nacionales.

Esto no significa, desde luego, la pérdida de la independencia o de la identidad propias, si la cesión de soberanía es fruto de una decisión consciente y debidamente adoptada por los procedimientos previstos en la Constitución de situarla a un nivel más amplio, como es el caso de la UE.

Cedimos la soberanía de nuestra moneda, lo cual está teniendo y debe tener implicaciones muy importantes para todos los agentes económicos de nuestro país. No obstante, la política económica sigue, siendo en lo sustancial, competencia de cada país de la UE, circunstancia que, muy probablemente, haya que revisar a medio/largo plazo.

Resulta difícil de concebir una Unión Económica plena sin una Unión Política, como las actuales discusiones en torno a la financiación comunitaria están poniendo de manifiesto. En este sentido, consideramos que dicha Unión Económica no puede dejar de lado una política de solidaridad entre países y regiones que permita a las zonas más atrasadas de la UE alcanzar cuanto antes los niveles de vida medios de la misma.

Si una Unión Económica plena requiere de una Unión Política, ésta resulta poco concebible sin una política de defensa común que, indepen-



dientemente de que se apoye en las organizaciones ya existentes, tenga una plasmación plenamente europea, sobre todo desde la perspectiva de contribuir a una paz permanente entre todos los pueblos europeos.

No sabemos, evidentemente, cual sería la evolución futura de la UE hacia una política de defensa común, pero, teniendo en cuenta los escasos avances conseguidos hasta la fecha, la diferente situación de los países europeos en este ámbito (por motivos de neutralidad o de posición geopolítica), la gran dependencia que actualmente existe de la OTAN, y, por tanto, de los EEUU, en este terreno, así como las importantes consecuencias económicas que suponen unas FFAA modernas suficientemente operativas, el camino que se recorrerá será, casi con toda probabilidad lento.

Tanto la Unión Económica y Monetaria como la política de defensa común tienen un importante reto en las inmediatas ampliaciones de la UE, que incorporarán, básicamente, países de Europa Central y del Este. En lo económico, el muy bajo nivel de vida de estos países someterá a fuertes presiones los actuales mecanismos de financiación comunitaria, al mismo tiempo que supondrá una sacudida muy importante a la competitividad de algunos productos y servicios, como puede ser en el ámbito agrícola.

En cuanto a la política de defensa, el principal problema que vemos es que la incorporación de estos nuevos países supone el acercar las fronteras de la UE a la zona de influencia de Rusia, es decir, a la antigua Unión Soviética (países de la CEI, países bálticos), que en varias ocasiones ha puesto de manifiesto sus recelos al respecto.

En definitiva, podemos concluir diciendo que, tanto desde el punto de vista económico como de la defensa, aún queda mucho proceso de construcción europea por desarrollar, en el cual España va a participar activamente como miembro de pleno derecho de todas las organizaciones implicadas.

Los próximos años del primer tercio del siglo XXI serán determinantes para observar qué camino llevará la Unión Europea. Por ello les convoco de nuevo y en ese tiempo si Dios quiere, para contrastar por dónde se ha ido.

Mientras tanto, les agradezco su atención y la amabilidad por haber acudido a esta reunión, que deseo haya sido provechosa.